

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2009.
 - b) Hora límite de presentación: Hasta las catorce.
 - c) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación:
 1. Entidad: "Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima".
 2. Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, tercera planta.
 3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - e) Admisión de variantes: No.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: "Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima".
 - b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, tercera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 23 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las dieciséis y treinta.
 9. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 11 de diciembre de 2009.— La Vicepresidenta Ejecutiva, Angeles Alarcó Canosa.

(01/4.978/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de octubre de 2009, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, relativa a la concesión de la acreditación a laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción, en determinadas áreas.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en fecha, 21 de octubre de 2009, resolvió:

"Visto el expediente tramitado para la concesión de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción a "SGS Tecnos, Sociedad Anónima", con instalaciones en calle Trespaderne, número 29, Madrid.

Resultando que con fecha 15 de octubre de 2009 el laboratorio "SGS Tecnos, Sociedad Anónima", presentó solicitud de acreditación para la referida finalidad ante este Organismo y el día 20 de octubre de 2009 solicitó acreditación además en el Ensayo complementario segundo VSG.c2.

Resultando que la solicitud reúne la documentación correspondiente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2009 fue realizada la inspección previa a "SGS Tecnos, Sociedad Anónima", a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la acreditación.

Resultando que en el acta de inspección se establece que este sí cumple las condiciones requeridas.

Considerando que sí han sido observadas fielmente las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, aplicables en la Comunidad de Madrid por el Decreto 14/1990, de 22 de marzo, y en las disposiciones particulares establecidas en la Orden de 14 de mayo de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de las Áreas

de Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción.

HE RESUELTO

Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción al laboratorio "SGS Tecnos, Sociedad Anónima", sito en calle Trespaderne, número 29, Madrid, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

EHA + c1, 2, 4 y 5: Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1, 2, 4 y 5. Se le asigna el número de registro 03302EHA09.

GTC: Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. Se le asigna el número de registro 03303GTC09.

GTL + c1: Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1. Se le asigna el número de registro 03304GTL09.

VSG + c1,2: Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, ensayos básicos, complementarios 1 y 2. Se le asigna el número de registro 03305VSG09.

EAP + c: Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. Se le asigna el número de registro 03306EAP09.

EAS + c: Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. Se le asigna el número de registro 03307EAS09.

AFC: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de fabricas de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03308AFC09.

AFH: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03309AFH09.

ACC: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03310AOCC09.

ACH: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03311ACH09.

APC: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de pavimentos de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03312APC09.

APH: Área de materiales de albañilería, control de los materiales de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03313APH09.

AMC: Área de materiales de albañilería, control de morteros para albañilería. Se le asigna el número de registro 03314AMC09.

Y cancelar, por motivo de renovación y ampliación de sus instalaciones, la antigua acreditación en el Área de materiales de albañilería, acreditada por la Comunidad de Madrid según Resolución del día 16 de diciembre de 2006.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significándose que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(02/12.750/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorrecreativas y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. Comarca IX. Anualidades 2010-2011".